20.042-R

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado fomentar el desarrollo de las provincias, ciudades y cantones del Ecuador y en especial las de la provincia de Manabí, la misma que fue afectada por el fenómeno El Niño;

Que es obligación del Estado, dotar de infraestructura a las poblaciones más afectadas;

Que es necesario que el Estado ecuatoriano, integre política y económicamente a los habitantes del Cantón 24 de Mayo y sus parroquias, con el resto de la provincia de Manabí y del País;

Que corresponde al gobierno ecuatoriano velar por la educación, la salud y dotarlo de una red vial integral; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

Art. 1. Exhortar y demandar del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, considere como obra prioritaria en el Presupuesto General del Estado para 1999, la construcción de la red vial integral, centros educacionales y subcentros de salud del cantón 24 de mayo, provincia de Manabí.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

LCDO. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL

PS/EB/DGAL